



RESOLUCIÓN N° 90/21

ACTA N° 45/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 26 de Octubre de 2021.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5219, 5343 y 5552, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5154, 5161 y 5245 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5111, 5219, 5343 y 5552, a los renglones N° 5154, 5161 y 5245, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-000682.

2 -Cumplido, vuelva.


Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL

Nancy Ruiz


FIRMA DE CONCEJAL

Mónica Luchetti


FIRMA DE CONCEJAL

Guillermo Ferriz


FIRMA DE CONCEJAL

Carmen Rosa Vidoni

ES COPIA FIEL





26/10/21

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | DISPONIBLE | REFORZAR | REFORZANTE |
|-------|---|--------------|-------------------|-------------------|
| 5111 | Alimentos para Personas | 57.326,00 | 200.000,00 | |
| 5154 | Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas | 432.317,00 | | 250.000,00 |
| 5161 | Productos de Loza, Cerámica y Similares | 316.571,00 | | 250.000,00 |
| 5219 | Otros ((Servicios Básicos) | 583,00 | 10.000,00 | |
| 5245 | Fletes y Otros Gastos Contratados dentro del 432318País | 2.970.931,00 | | 330.000,00 |
| 5343 | Equipos Deportivos y Recreativos | 149.228,00 | 615.000,00 | |
| 5552 | Educativas (Transf. Corrientes a Instit. s/Fines de Lucro)5 | 1,00 | 5.000,00 | |
| | | TOTAL | 830.000,00 | 830.000,00 |

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2021-81-1440-00682 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso

Tesorería

Mónica Ardón

COINTEGRADO JERARQUIA

Adriana Sánchez

Nancy Ramirez

